NOTA UOC N° 729/2022

Asunción, 23 de setiembre de 2022

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo respetuosamente, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, a fin de comunicar PRÓRROGA de plazo del Contrato Nº 72/2021, suscrito con la firma RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., con RUC Nº 80009161-2, en el marco del llamado a LPN SBE N° 48/2021 "CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN LA CIUDAD DE ITACURUBI" – ID. N° 403.356.

En tal sentido, conforme a lo solicitado por la Resolución DNCP N° 1807/22, se remiten las siguientes documentaciones:

a) *Documento que acredite la designación realizada de conformidad al Art. 4° de la presente resolución*: Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Contrato N° 72/2021, en donde se designa como Administrador del Contrato a la Dirección de Infraestructura de la SND.
b) *Dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la prórroga o suspensión*: Dictamen UOC N° 90/2022.
c) *Documento debidamente suscripto por la persona competente en los términos de los Arts. 3° y 4° de la presente resolución, a través del cual, se reconozca la prórroga o la suspensión de los plazos contractuales*: Memorandum D.I. N° 144/2022 de fecha 01/09/22, emanado de la Dirección de Infraestructura de la SND, por el que se reconoce expresamente la prórroga del plazo de ejecución contractual.
d) *Notificación al proveedor, consultor o contratista del reconocimiento de la prórroga o suspensión*: Notas D.I. N° 037/2022 de fecha 03/08/2022 remitida por la Dirección de Infraestructura de la SND al Contratista.
e) *Documentaciones adicionales*: se remite copias de las solicitudes de prórroga remitidas por el Contratista y sus documentaciones respaldatorias (Exp. 1639, 3503, 4177 y 6283), Informe del Fiscal de Obras (Exp. 6308) y acta de inicio.

Por lo expuesto, de estar en condiciones las documentaciones remitidas, se solicita la publicación de estas prórrogas.

Abg. Jorge Manuel Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República